

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

OFERTAS DE EMPLEO

RHOR 3/17.

En sesión ordinaria de 6 de marzo de 2018, la Junta de Gobierno Local, en relación al recurso interpuesto por la Sección Sindical de UGT, contra las bases para la provisión de una plaza de técnico especialista en Educación Infantil (aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de septiembre de 2017), adoptó acuerdo del tenor literal siguiente:

Primero.—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Sección Sindical de UGT solicitando dejar sin efecto las bases para la provisión de una plaza de técnico especialista en Educación Infantil, por considerarlas ajustadas a derecho.

Segundo.—Subsanar los errores advertidos, en el sentido siguiente:

- Incluir entre la base 3.3.1, documentación: “Fotocopia de la titulación exigida en la convocatoria”.
- Suprimir de la base quinta, apartado 1, la frase de “Los anuncios de las sucesivas pruebas deberán hacerse con antelación de cuarenta y ocho horas”.
- Base sexta incluir “el carácter eliminatorio del segundo y tercer ejercicio y la calificación de los mismos entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos, para su superación”.
- En la base octava, donde dice “concurso ordinario”, debe decir “recurso de alzada”.
- Incluir en la base novena: “Fotocopia autenticada u original del título académico referido en la base segunda o justificante de haber abonado los derechos para su expedición”.
- En el Anexo III, apartado 3, Formación, donde dice “grupos”, debe decir “cursos”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que se estime procedente, advirtiendo que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

En San Sebastián de los Reyes, a 6 de marzo de 2018.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Javier Heras Villegas.

(02/11.399/18)

